

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YANDRY YURIANA TOVAR DIAZ
Demandado: EMILIANO GAITAN RODRIGUEZ
Radicado: 5000013110002-2018-00251-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno de medidas cautelares (auto 2)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Requerir al TESORERO PAGADOR del EJERCITO NACIONAL, para que dé cumplimiento a lo comunicado a través del oficio 385 del 14 de marzo del 2022, en relación con que se embargue y retenga el 50% de los dineros que perciba el señor EMILIANO GAITAN RODRIGUEZ, identificado con CC No. 17.579.052 por concepto de liquidación total o parcial, prestaciones sociales y demás emolumentos, a que tiene derecho en calidad de miembro de esa institución. Ofíciense de manera completa y adecuada, adjuntando copia del oficio 385 del 14 de marzo del 2022.

Simultáneamente que se oficie ante el la CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES del EJERCITO NACIONAL, en los mismos términos del oficio 385 del 14 de marzo del 2022. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27040c34987806d9991f60aa7cd87f9e463652d3ab0021e90ded53c4dd9a5fe5**

Documento generado en 05/05/2022 12:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>